

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la renuncia de poder presentada y la respuesta emitida por el Banco Pichincha. Queda para resolver.

Palmira, 14 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION No.1218
RAD. 2023-00281-00
Ejecutivo

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el despacho procederá a ello.

Ahora bien, respecto a la respuesta emitida por parte del Banco Pichincha se procederá a dejar en conocimiento de la parte interesada. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada judicial de la entidad demandante CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A., Doctora ANGELICA MAZO CASTAÑO, en el presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por parte del Banco Pichincha por medio de la cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **115** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de Noviembre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8dc62bed30ee5cb7449249ce143a4d7f70c89c6050a761a833ac9ac81328e42**

Documento generado en 16/11/2023 02:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>